

CHAMPION DE JUGOS

1997

1997

1998

ESTAMOS EN EL DÍA A DÍA

DE PIÑATAS Y CHOPAS DEL MAR

TRABAJAMOS EN GRUPO

1999

DE VERANO

NIÑOS SON IMPORTANTES

2009

JUNTOS Y REVUELTOS

LA RIVINDA SIEMPRE MOLA



CONTENIDO

Breve Historia.
Fines y principios.
Enfoque derechos infancia.
Áreas y proyectos.
Funciones de la persona voluntaria.
Equipo técnico.
Código de conducta de la persona voluntaria.
Criterios de convivencia.
Horario curso 2025-2026

HISTORIA AVENTURERA

La Asociación Aventura 2.000 nace en el año 1989, surge como iniciativa desde un **grupo de jóvenes** de la Parroquia San Joaquín, preocupados por la situación de consumo del barrio, pretenden ofrecer una alternativa socio- educativa para infancia y juventud.

Desde sus principios Aventura 2000 tuvo el fuerte apoyo de la Comunidad Guaneliana, Los Siervos de la Caridad, son el grupo responsable de la Parroquia y siempre se apostó por el Proyecto de la Asociación, mediante un Convenio, en el año 2001 la Comunidad cedió las instalaciones para poner en marcha el Centro de Día Socio-educativo Don Guanella.



La preocupación del propio barrio, implica a los agentes locales y a los vecinos y vecinas, cada tarde desde ese 11 de marzo de 2001 las salas del Centro se llenan, a veces son niños y niñas, a veces, son madres, otras veces personas voluntarias y otras la vecindad.

Nuestros proyectos se han ido reinventando, a respuesta de todos estos años y sus características, han modificado según nuestros niños y niñas crecían, según el barrio cambiaba y según la gente que colabora cambiaba de figura dentro de la asociación.

Hoy más de 30 años después, Amposta presenta un marco poco diferenciado que aquel de los años 90, es menos agresivo pero el hábito de consumo y escasa salubridad sigue estando. Vemos las consecuencias que este contexto supone y queremos proteger a los niños y niñas que viven en él. Aventura se mantiene porque entendemos que **conseguimos lo imposible luchando cada día por lo posible**, nuestros proyectos cada vez son más sólidos. Nuestro motor es la intervención con la comunidad de una forma integral, con los niños y niñas, con las familias, con la escuela, con el barrio...



FINES Y PRINCIPIOS

Fines

La protección y promoción de aquellos niños, niñas y jóvenes que se encuentran con necesidades y carencias especiales de tipo personal, familiar y social. Mediante una acción social y educativa integral de carácter preventivo.

Misión/ Visión

Nuestra misión más cercana es que el barrio de San Blas llegue a construirse a sí mismo, que se convierta en un vecindario exigente, que sea capaz de ver lo que no le gusta y que tenga las fuerzas y habilidades para modificarlo, que sea crítico como barrio y con la administración de la que dependen. Nuestro sueño es ver a los niños y niñas, moviendo Aventura, motivando la participación vecinal y decidiendo lo que es mejor para ellos y ellas. Pretendemos formar parte de la construcción de una sociedad abierta tolerante y justa, dónde las etiquetas puedan desaparecer por la búsqueda de un bien global. Ciudadanos y ciudadanas haciendo ciudad, siendo empáticos y horizontales, siendo felices.

Principios

Prioridad del Amor

Confiar y creer en el niño/a. No rendirnos. La afectividad imprescindible en la relación. No crear dependencia.

Modelo preventivo

La prevención como herramienta y fundamento, acompañar sin estorbar ni desaparecer, dejar que comente sus errores, que aprenda de sus golpes, pero siempre en compañía.

Participación Activa

Participar de forma activa supone implicar en el proceso, desde el equipo educativo hasta los NNA, deben sentirse parte importante y reconocida para poder realizar una participación propositiva.

Educación integral

La coordinación con los agentes e instituciones. Las familias y los grupos de amigos son fundamentales en la tarea educativa ya que son los pilares base de su aprendizaje. No somos exclusivos en la vida de los NNA.

Intervención Local, cambio global.

Mirada global de los procesos educativos. Corresponsabilidad social. Desde una pequeña intervención podemos cambiar estructuras sociales e incluso políticas.

Gradualidad y continuidad

Es necesaria una programación de aquellas intervenciones que queramos seguir, marcan objetivos a corto, medio y largo plazo. Hay que ser constante para poder desarrollar y valorar esos cambios.

Modelo protagónico.

El NNA como protagonista de su desarrollo, el educador gestor y facilitador, guía y acompañante.

Aprendizaje grupal, aprendizaje social.

Potenciación de lo grupal en las actividades y responsabilidades.
El grupo como facilitador y como exigente.

Equidad no es igualdad.

NNA y educadores tenemos el mismo valor, pero no somos iguales, nuestro rol y nuestra responsabilidad nos diferencia.

ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA



Estamos trabajando desde hace tiempo en la puesta en marcha del **enfoque de derechos de la infancia** en Aventura 2000.

El enfoque de derechos de la infancia está basado en la **"Convención sobre los derechos del Niño"** (tratado internacional de la Asamblea General de Naciones Unidas donde se reconoce los derechos humanos básicos de los niños, niñas y adolescentes), en él, se abandona la justificación desde las necesidades y se enfatiza la condición de la infancia como sujeto de derechos con plenas capacidades para conocerlos y exigir su cumplimiento.

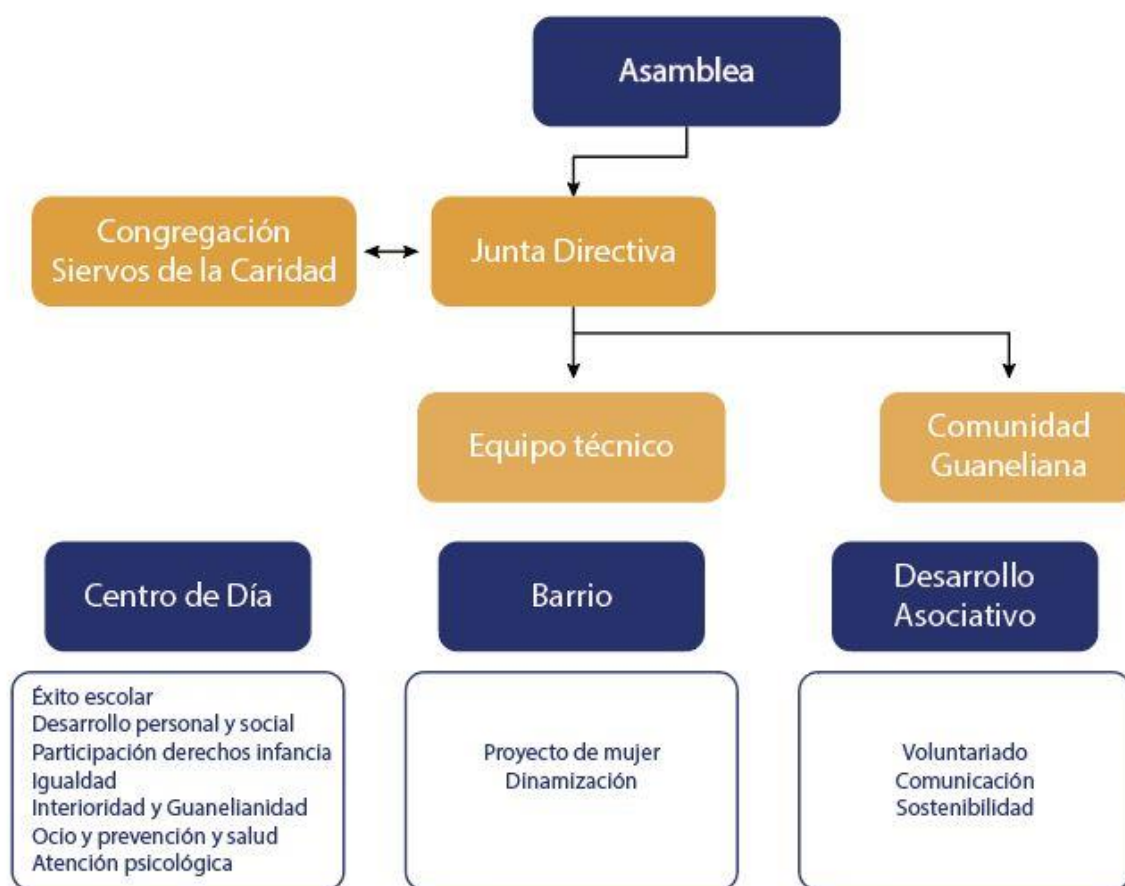
Un enfoque basado en derechos implica **el reconocimiento de los niños niñas y adolescentes y considerarlos como agentes principales de su propio desarrollo**. Se promueve el desarrollo de las capacidades y el empoderamiento de los niños y niñas (titulares de derechos) para reclamarlos.



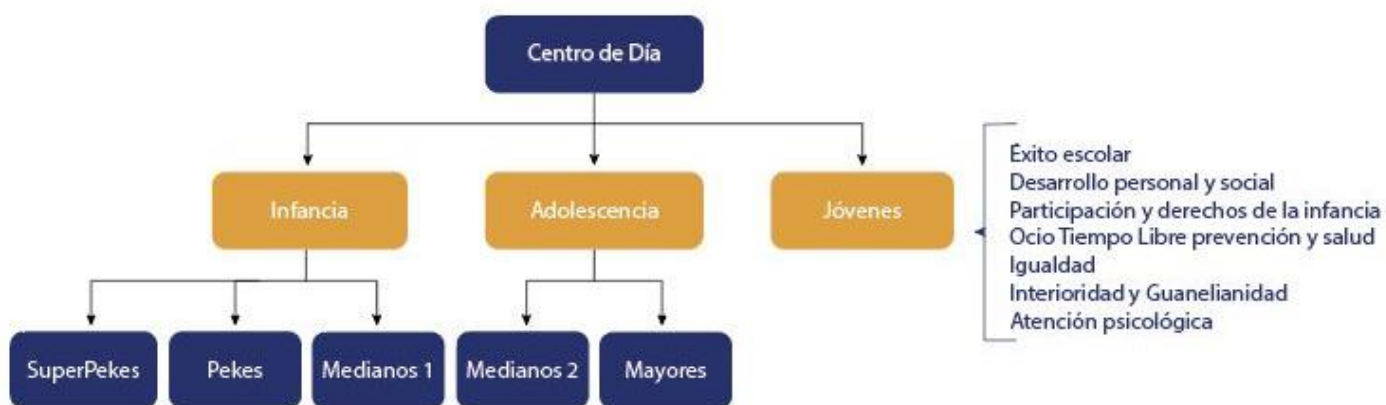
Centrándonos en el enfoque encontramos tres categorías:

- **Titulares de Derechos** son los propios niños y niñas situándose en el centro de todo el enfoque reconociéndose como actores sociales.
- **Titulares de responsabilidad** somos las asociaciones y ciudadanos que debemos facilitar que los niños y niñas conozcan sus derechos y los exijan, es nuestra responsabilidad velar por que esto ocurra.
- **Titulares de obligación**: es el Estado situándose como responsable último. Tiene obligaciones jurídicas y morales para que se cumplan los derechos. Son los organismos que deben dar respuesta a las propuestas y demandas de los titulares de derecho y de responsabilidad.

ESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN ÁREAS Y PROYECTOS



PROGRAMAS Y PROYECTOS



Éxito escolar	Desarrollo personal y social	Prevención y salud
Motivar a los niños y niñas en el ámbito educativo y el aprendizaje. Sesiones de fomento del éxito escolar. Orientación y adaptación. Coordinaciones y seguimiento con los Centros Educativos.	Técnicas y dinámicas para la adquisición de Habilidades Sociales. Trabajo para adquirir herramientas para relacionarse positivamente: individual, grupal y con el entorno. Ejercicios de desarrollo y autoestima. Programa de trascendencia y guanelianidad.	Herramientas para fomentar el bienestar físico, psíquico y social. Hábitos de higiene y alimentación. Reducción de consumos. Convivencia en el medio natural
Ocio	Implicación familiar	Atención psicológica
Aprendizaje del ocio alternativo. Conocimiento de recursos en el barrio/ciudad	Actividades de ocio intergeneracional. Seguimiento y acompañamiento. Orientación a las familias en recursos que mejoren su bienestar.	Terapia para niños, niñas y adultos responsables. Asesoramiento familiar. Detección y derivación. Formación específica.



Comunicación	Financiación
A través de la Web, redes sociales, pregonero interno. Comunicación de las acciones que realiza la asociación. Sensibilización, transmisión de contenido de interés y de información	Pública y privada. Búsqueda de autofinanciación.
Voluntariado	Redes
Plan de voluntariado, búsqueda, acogida, cierre. Seguimiento y acompañamiento a las personas voluntarias. Formaciones específicas y acciones de sensibilización.	Injucam, educó, movimiento Guanelliano. redes en las que participamos, espacios del distrito, etc.



Dinamización	Tardes abiertas	Proyecto de mujer
Actividades lúdicas y festivas de acercamiento entre la asociación y los vecinos y vecinas del barrio.	Grupo de adolescentes (14 a 17 años) en colaboración con el proyecto Barrio mas joven de Federación Injucam con el objetivo de promover la participación, el asociacionismo a través de actividades de ocio en Aventura 2000 dos tardes a la semana en el entorno de Amposta.	Mujeres mayores de edad con el requisito de ser vecinas del distrito o familiares de la asociación. Actividades lúdico-formativas una vez al mes en horario de tarde. Generación de un espacio de mujeres participativo y activo. Proyecto de ludoteca para los hijos e hijas de las participantes.

EQUIPO TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN



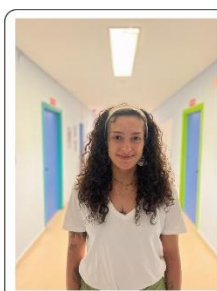
Antonio



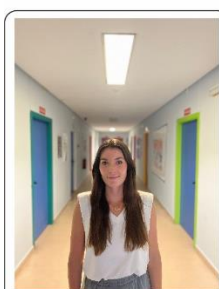
Maca



Dani



Arancha



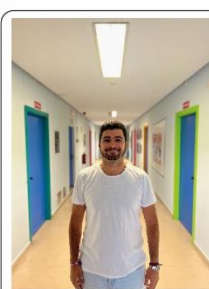
Paula



Andrea



Verónica



Diego



Amaya

FUNCIONES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

Nuestro voluntariado es para personas implicadas y responsables que asumen un papel de generador de cambios.

Participa, además de forma activa en aquellas acciones que la entidad realiza de manera más global, como son las formaciones, las asambleas y evaluaciones, las actividades comunitarias.

Forma parte significativa en la vida de nuestros chicos y chicas, del barrio y de la Asociación.

- Participar de forma activa en las programaciones, en la toma de decisiones y valorando, con el equipo educativo, los objetivos de intervención y marcando las líneas prioritarias.
- Responsabilizarse de actividades concretas.
- Liderar las actividades y gestionar al grupo de niños y niñas, aunque siempre en compañía de su equipo.
- Participar en las evaluaciones siendo parte fundamental en las propuestas y críticas.
- Alto nivel de implicación con los niños y niñas, aunque marcando claramente su rol.
- Deben respetar el código de conducta estipulado.
- Participar en eventos asociativos para recaudación o dinamización comunitaria entendiendo la globalidad de dónde están.

CRITERIOS DE CONVIVENCIA

Hacia los compañeros y compañeras

Lo que sí se debe hacer

- Saber pedir ayuda al resto de los compañeros y compañeras. Saber delegar.
- Ser muy sinceros y explícitos, la crítica constructiva nos ayuda a mejorar.
- Los momentos de evaluación están destinados a la corrección.
- Todas pendientes de todo, que no es lo mismo que todos en todo.
- Evitar la sensación de que unos hacen más que otros.

Lo que no se debe hacer

- Quitar la autoridad de un compañero o compañera. Si no estamos de acuerdo lo vemos en privado y a posteriori nunca nos contradecimos ante los niños y niñas.
- Transmitir juicios negativos de algún compañero o compañera delante de los niños y niñas.

Hacia uno y una misma

Lo que sí se debe hacer

- Tener iniciativa y autonomía.
- Disponibilidad y flexibilidad ante los imprevistos. Que no siempre los mismos se ocupen de "los marrones".

- Ser puntuales y llevar el control de tiempo.
- Dinamismos, somos contagiosas: nuestra motivación, motiva; nuestro cansancio, cansa.
- Estar en un estado óptimo de higiene.
- Aceptar y cumplir las mismas normas que les pedimos.
- Somos ejemplo, así que damos ejemplo.
- Seguir el código de conducta de la entidad y velar por que lo cumplan niños niñas y personas adultas.

Lo que no se debe hacer

- No fumar, ni beber en las actividades ni espacios de la Asociación.
- Usar de móviles y tablet en las actividades con los chicos y chicas.

POLITICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LAS ACTIVIDADES DE ASOCIACIÓN AVENTURA 2000 CENTRO DE DÍA SOCIOEDUCATIVO DON GUANELLA

El conocimiento de este código de conducta y la obligatoriedad de actuar conforme a él debe incluir a niños niñas adolescentes y jóvenes y a sus familias. Tendremos versiones adaptadas a cada edad.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La protección es un continuo por lo que este código de conducta se aplica en la jornada laboral o el tiempo de actividades de Asociación Aventura 2000 como fuera del mismo. Las pautas son de obligado cumplimiento con respecto a los y las participantes de la entidad y también con respecto a cualquier niño, niña adolescente o joven.

PAUTAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN

1. Ningún participante en ninguna circunstancia puede ser objeto de:
 - castigo físico y humillante, comportamientos que le produzcan daño de cualquier tipo o cualquier tipo de maltrato psicológico o emocional.
 - amenazas con alguna de estas conductas.
2. Las personas que suscriben este código de conducta deben conocer las potenciales situaciones de riesgo que pueden afectar a niños, niñas adolescentes y jóvenes (NNAJ), saber identificarlas, prevenirlas y actuar en consecuencia.
3. Quien suscribe este código de conducta debe notificar las acciones que puedan vulnerar el código de conducta, la política de protección y buen trato de la entidad y los derechos de la infancia.

Asume y entiende que debe:

- observar las indicaciones dadas en el protocolo de actuación
- facilitar la notificación por parte de cualquier persona vinculada a la entidad o no

4. EVITAR comportamientos impropios e inadecuados con niños niñas adolescentes y jóvenes entre los que destacamos:

En general con niños niñas adolescentes y jóvenes, independientemente de si son participantes o no de la entidad.	Con niños niñas adolescentes y jóvenes fuera del ámbito de acción de la entidad
Relaciones personales exclusivas y excluyentes Contacto físico inapropiado Consumir en presencia de NNAJ durante las actividades o incitar al consumo de tabaco alcohol sustancias. Mostrar una conducta sexualizada erótica o sexualmente provocadora en presencia de NNAJ. Mantener relaciones sexuales de cualquier tipo con NNAJ menores de 18 años, personas voluntarias también. Uso de insultos palabras inadecuadas o agresivas en presencia de NNAJ El uso del lenguaje debe tener en cuenta el contexto cultural evitando usos inadecuados que puedan provocar confusión o conflictos. Mostrar conductas que puedan incitar al odio, racismo, sexismo y homofobia. Comportarse de forma violenta, amenazante a nivel físico y verbal Aceptar, incentivar y/o tolerar comportamientos violentos entre NNAJ Permitir, promover y/o incentivar el consumo, acceso y/o exposición de contenidos en vivo y/o multimedia nocivos que puedan ocasionar daño a NNAJ. No invitar a NNAJ no acompañados a casa, salvo que estén en situación de riesgo inminente. Una vez garantizada la seguridad avisar a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.	Evitar el contacto personal con los NNAJ fuera de las actividades de la entidad. Evitar cualquiera de las siguientes conductas: 1. Insultar, humillar, ridiculizar, poner mote 2. Gritar 3. Amenazar física y/o verbalmente 4. pegar, zarandear, pellizcar. 5. Chantajear con compensaciones tangibles (objetos, juguetes, alimentos) o intangibles (actividades) o emocionales... 6. Aislar física y socialmente 7. Novatadas ritos de iniciación 8. Uso de la violencia (física, psicológica o emocional) como estrategia de control También se evitará otra manifestación de maltrato como 1. trato denigrante 2. ignorar, rechazar, ningunear 3. esclavitud, servilismo 4. no respetar su derecho a la intimidad y a la propia imagen. 5. no atender adecuadamente las necesidades específicas de la persona 6. ejercer contra modalidad de violencia sexual y abuso sexual 7. Coacción para el ejercicio de la prostitución 8. Coacción para la producción de contenidos multimedia de abuso sexual 9. Exposición a contenidos sexuales inapropiados 10. Inducción a la prostitución y prácticas sexuales inadecuadas

PAUTAS RELATIVAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

Estas medidas no son excluyentes unas de otras, sino que son complementarias.

1. Evitar estar a solas o apartado del grupo con NNAJ, solo se permitirán este tipo de situaciones cuando hayan sido autorizadas por la coordinadora de cada grupo y en todo caso se procurará que siempre exista la presencia de otra persona adulta.
2. Garantizar que haya siempre al menos dos personas adultas cuando se esté trabajando con NNAJ. En caso de estar solo una persona con un NNAJ, priorizar por: estar en espacios visibles, tener la puerta abierta, avisar a la coordinadora de que vas a estar solo con un NNAJ. En caso de que la situación REQUIERA ESTAR EN UN SITIO CERRADO FOMENTAR Que haya dos personas adultas en la sala.
3. Durante las salidas con pernoctación, a la hora de dormir priorizar que los adultos no duerman con los NNAJ, en caso de que sea necesario que siempre haya al menos dos personas adultas en la habitación.
4. En los baños y duchas hay que garantizar que no haya una persona sola en ese espacio. No estará permitido que las personas adultas vean desnudos a los NNAJ. En el espacio del baño solo entraran el número de NNAJ como duchas haya. En caso de que las duchas no cuenten con barreras donde se impida ver a los NNAJ las personas adultas no pueden estar en este espacio.
5. Durante las salidas con pernoctación, en los dormitorios las personas adultas tienen que llamar a la puerta antes de entrar, y no estará permitido entrar cuando se están cambiando.
6. Evitar situaciones de riesgo físico y/o interpersonal durante las actividades. Desarrollo de actividades insuficientemente planificadas. Evitar situaciones de contacto físico fuera de lugar con los NNAJ (que un NNAJ se siente encima de un adulto, tirar a la piscina, ahogadillas, empujones, piques, abrazos desproporcionados, etc.)
7. Uso de vehículos privados para desplazamiento de participantes solo bajo autorización expresa de la persona que coordina el grupo.
8. Todas las fotos que se realicen de los NNAJ tendrán que ser tomadas por dispositivos de la asociación, o con previa autorización de la coordinadora.
9. Las personas voluntarias no podrán contactar con niños niñas adolescentes y jóvenes de la entidad por correo electrónico, teléfonos móviles, o redes sociales. Tampoco facilitarles a ellos y ellas nuestros contactos

PAUTAS RELATIVAS AL FOMENTO DEL BUEN TRATO

- Evitar cualquier tipo de discriminación
- Ser un modelo de conducta para NNAJ y resto del equipo
- Transmitir una perspectiva realista, positiva, proactiva y optimista de la vida
- Se promoverá el empoderamiento, la participación y la intervención en la toma de decisiones de NNAJ
- Promover el bien común
- Respetar el espacio personal de NNJ y su derecho a la intimidad
- Preservar el derecho de NNAJ a la privacidad de sus datos y de su identidad
- Conocer las pautas antes una revelación, avisar a la persona que coordina para ver cómo proceder. Evitar en todo caso interrogar.
- Fortalecer relaciones de apego seguro estables positivas y proactivas
- Ser ejemplo en hábitos saludables (físicos y emocionales)

- Integrar a todos los NNJ en las actividades
- Promover el respeto a las reglas en juegos y deportes, promover la deportividad, que sean responsables de las consecuencias de su conducta, promover dinámicas cooperativas.
- Entender las diferencias interpersonales como algo natural
- Fomentar la resolución pacífica y proactiva de los conflictos
- Fomentar la comunicación interpersonal
- Buscar ayuda cuando no se sepa que hacer ni se necesite consejo.
- Fomentar el Buen trato a través de diferentes conductas:
- Tratar con respeto
- Garantizar su integridad intimidad y derecho a la propia imagen. Se cuidará que sean fotos que garanticen la buena imagen de los NNAJ.
- Empoderar
- Promover autonomía
- Facilitar participación
- Facilitar modelos positivos adaptados a la realidad
- Promover la creación de vínculos positivos
- Educar en la empatía y resiliencia
- Educar para el bienestar. emocional, psicológico y físico.
- educar para una vida afectiva y sexual plena
- Educar para la gestión positiva de los conflictos
- Educar para experimentar el fracaso y aprender de él.

PROCEDIMIENTO

¿Quién puede notificar?

Personal contratado y voluntario o de prácticas.

Niños niñas y jóvenes que participan en las actividades

Madres, padres, familiares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en las actividades.

¿Qué se puede notificar?

Cualquier situación en la que se tenga constancia que cualquier persona contratada o voluntaria ha incumplido la política de protección y buen trato de la asociación.

¿Cuándo se debe informar?

Siempre dentro de las 24 horas desde que ha pasado el incidente. En caso de duda o curiosidad en cualquier momento.

¿A quién y cómo se ha de informar?

Ponerse en contacto con la coordinadora asignada a cada grupo:

Súperpekes,
Medianos 2 y
Mayores
Mujer

notificará
a

Aranca Castón Plaza
agente.adolescencia@aventura2000.org
622 337 381

Pekes, Medianos
1 y Jóvenes
Personas
voluntarias

notificará
a

Daniel Chinarro Martin
agente.infancia@aventura2000.org
633 175 622

Estas notificaran a la Delegada de Protección de la Asociación

Macarena Alvear Zárate delegada.proteccion@aventura2000.org 622 326 028

**En caso de que la situación a notificar esté relacionada con la coordinadora asignada a cada grupo, acudir directamente a Maca.*

Acciones y pasos tras recibir la notificación

1. En el caso de que se trate de una duda relacionada con Protección y Buen Trato se procederá a su resolución inmediata.
2. En caso de denuncia, el Delegado/a de protección, en un plazo máximo de 24 horas se pondrá en contacto con la persona denunciante para ampliar la información y formalizar la denuncia mediante la cumplimentación del Anexo B: Informe de denuncia/incidente.
3. Dentro de las 24 horas siguientes desde la recepción del Informe de denuncia/incidente, el Delegado/a informará a la coordinación de la Entidad o en su caso con la Junta Directiva, la necesidad de imponer la suspensión de actividad de modo cautelar mientras se desarrolle la investigación.
4. La Coordinación de la Entidad o en su caso Junta Directiva, comunicará la denuncia, motivadamente por escrito, a la persona denunciada para su conocimiento y efectos, abriendo la instrucción de expediente disciplinario informativo, remitiendo al interesado pliego de cargos con exposición de los hechos constitutivos de falta. De este expediente se dará traslado al Comité de Empresa, en el caso de que exista, cuando el interesado sea empleado/a de la entidad.
5. La persona empleada y/o voluntaria deberá, en el plazo de tres días naturales, manifestar por escrito lo que considere conveniente para el esclarecimiento de los hechos.
6. Paralelamente, el Delegado/a de protección desarrollará la investigación de la denuncia, incluyendo entrevistas a la persona denunciante, denunciada y a los posibles testigos para recabar toda la información posible, que quedará recogida en un informe final.
7. El Delegado/a de protección convocará nuevamente a la Coordinación y/o Junta Directiva para presentarle el informe y alcanzar conclusiones sobre la existencia o no de vulneración del protocolo de actuación y los siguientes pasos en un plazo máximo de tres días.
8. La Coordinación y/o Junta Directiva procederá seguidamente a comunicar a la persona implicada ya sea contratada y/o voluntaria y/o de prácticas, con las conclusiones y cierre del expediente, incluyendo en último extremo la sanción que se estime oportuna de acuerdo al grado de intencionalidad, daño a los intereses y principios de la organización y reiteración reincidencia, y teniendo en cuenta que la vulneración grave del Código de Conducta establecido por la organización se considera falta muy grave según el Convenio Colectivo de Acción e Intervención Social.

9. Asociación Aventura 2000 se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que considere oportunas contra la persona implicada. Así mismo, si se demostrara la falsedad intencionada de la denuncia formulada, la organización podrá ejercer las acciones disciplinarias que considere oportunas.
10. Durante la investigación de las denuncias primará el interés superior del niño y niña y se desarrollará bajo el principio de confidencialidad para garantizar la protección de la intimidad y dignidad de todas las personas involucradas, especialmente de los menores de edad.

El Delegado/a de Protección deberá:

- Velar en todo momento por el bienestar del niño, niña adolescente o joven afectado/a.
- Atender correctamente a todas las personas que sufran o denuncien una situación de violencia en la organización
- Solicitar la intervención de los asesores internos/externos que estimen necesarios para cada proceso.
- Atenerse escrupulosamente a la no divulgación de información confidencial.
- Respetar la obligación de confidencialidad y demás obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Denunciar cualquier intento de intimidación/soborno o cualquier otro acto por parte de los interesados para influir en sus decisiones.
- Asegurar que el personal trabajador, colaborador, persona voluntaria o de prácticas reciba formación sobre creación de entornos seguros y erradicación de cualquier tipo de violencia.
- Informar a todas las entidades o personas que se incorporen sobre la política de protección y buen trato y los procedimientos existentes de la organización.

*Si alguna de las personas integrantes del Comité estuviera involucrada en el caso, los miembros restantes designarán a un sustituto/a.

DECLARACIÓN PERSONAL CODIGO DE CONDUCTA Y POLITICA DE PROTECCION AVENTURA 2000

Confirmando que he leído, entendido y aceptado los principios del Código de Conducta y la Política de Protección y Buen Trato de ASOCIACIÓN AVENTURA 2000.

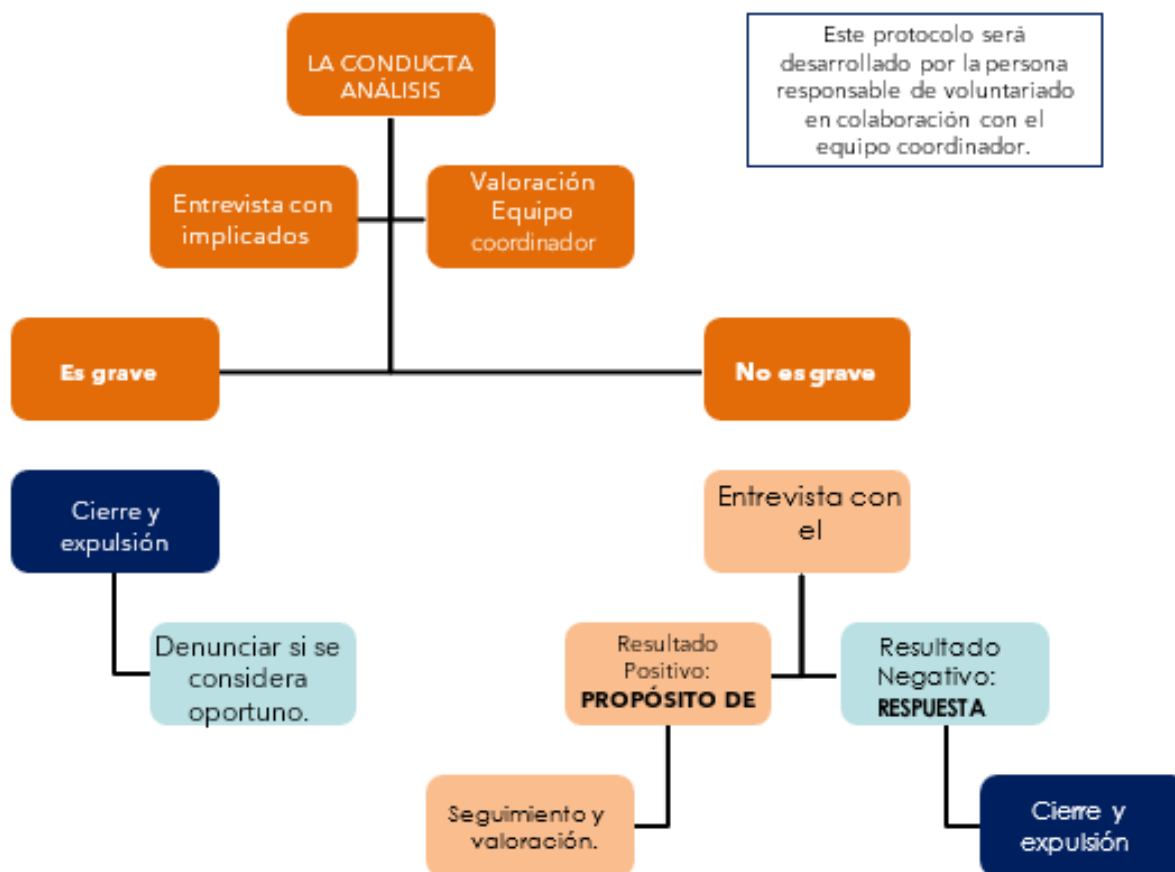
Asumo que el incumplimiento o inobservancia de cualquiera de las prescripciones y normas de la Política de Protección y Buen Trato, ya sea con ocasión de mi trabajo o ya sea por actos o comportamientos en mi vida privada, mientras esté vigente mi relación laboral, académica, profesional o voluntaria con la Asociación Aventura 2000 puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas disciplinarias o, incluso, penales frente a mi persona.

Me comprometo a comunicar a través de los canales definidos para ello cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares que se recogen en el Código de Conducta y la Política de Protección y Buen Trato de Asociación Aventura 2000.

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA Y FIRMA:

PROTOCOLO EN CASO DE CONDUCTA INADECUADA



COMPROMISO DE PERSONA VOLUNTARIA

Cuando la persona se incorpora a la asociación, debe asumir un compromiso.

El voluntariado es una acción responsable que repercute a aquellas personas que pertenecen a los proyectos o actividades donde realizamos nuestro voluntariado. Estamos con personas menores de edad que generan vínculos fuertes con sus personas de referencia (personas voluntarias), por ello, tenemos que ser conscientes de como nuestras acciones repercuten en cada uno de ellos.

No se pide tener una formación específica en lo social, pero si, ganas de aprender, motivación, y capacidades y actitudes para su desarrollo.

A parte de la información recogida en este documento, a cada persona se le entregará una ficha en la que se explicita a que se compromete cada parte, y en la que se forma la aceptación tanto de los principios y valores que nos fundamentan e inspiran como la conducta que se debe tener en el ejercicio de vuestro voluntariado, comprometiéndose a cumplir el código de conducta establecido por la asociación.

CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES

Desde el año 2016, según la Ley de protección de la infancia y adolescencia de 2015, todas las personas que se encuentran en contacto de manera habitual con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, necesitan presentar el certificado que acredite que no cuenta con delitos de naturaleza sexual.

Por ello, todas las personas antes de incorporarse al proyecto de voluntariado deberán haber solicitado y presentado a la persona responsable de voluntariado dicha documentación.

HORARIO CURSO 2025-2026

GRUPOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
SUPERPEQUES	X		X		X
PEQUES		X		X	X
MEDIANOS 1		X		X	X
MEDIANOS 2	X		X		X
MAYORES	X		X		1 vez al mes
JÓVENES		X		X	

Personas de contacto

Grupo de superpeques y proyecto de familias: andrea.acereda@aventura2000.org

Grupo de peques y dinamización: veronica.martinez@aventura2000.org

Grupo de medianos 1 y responsable de voluntariado: daniel.chinarro@aventura2000.org

Grupo de medianos 2 y grupo mujer: arancha.caston@aventura2000.org

Grupo de mayores y jóvenes: diego.gallego@aventura2000.org

Decálogo de las personas voluntarias para el enfoque protagónico en Aventura 2000

Promover el protagonismo infantil

- Buscamos generar espacios donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes decidan sobre lo que quieren decidir.
- Promovemos espacios para entrenar el protagonismo infantil (decisiones, vida...).

Actuar desde el interés superior de los niños y las niñas.

- Promover que estén los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones.

- Eliminar la mirada adulta. No mirar desde la comodidad del adulto.
- Tener en cuanto lo que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes piensan.
- Buscar el beneficio real de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes apoyándonos en las evaluaciones.
- Planificar con más tiempo (no tiempo de calendario si no de sesiones) las actividades de toma de decisiones de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Principio de No discriminación

- Adaptar las actividades a las distintas personas (individualidades).
- Asegurar el éxito de la participación individual en eventos colectivos, con respecto a su cultura, la etnia, la religión, el desarrollo, las herramientas, capacidades, género, diversidad funcional.
- Fomentar el respeto entre los propios niños, niñas, adolescentes y jóvenes (sin comentarios de odio)

Utilizar un lenguaje inclusivo.

- Somos ejemplo utilizando un lenguaje inclusivo y no ofensivo.
- Visibilizar las diversidades, para ser conscientes de lo que hay en el mundo.
- Poner ejemplos en las actividades de las diferentes culturas, tipos de familias, etc.

Participación. Ser escuchado.

- Gradualidad, participación adaptada a cada edad y desarrollo.
- Comprometernos a la escucha activa.
- Entrenar para la participación, dedicarle proceso, planificación.

Documento vigente para 2026
Firmado por María del Carmen Martin Ortiz
Presidente

ASOCIACIÓN AVENTURA 2000



calle Carpineria 12 28037 Madrid

www.aventura2000.org



@AsociacionAventura2000



Asociación Aventura 2000



@AsociacionAventura2000



634 538 886



@AsocA2000